

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA  
El presente documento es copia FIEL DEL ORIGINAL

08 AGO 2017

HEIDY PERALTA ALARCON  
FEDATARIO TITULAR  
R.D. Nº 283-2012-SA-DS-HNCH/DG  
TRAMITE INTERNO



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, ....7.....de agosto de 2017

Visto el Expediente Nº 19467-2017 con el Oficio Nº 1084-2017-D.Adj./HCH, a través del cual, el Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Cayetano Heredia remite el "Plan de Contingencia por Huelga de Enfermeras declarado por la Federación de Enfermeras del Ministerio de Salud", y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Federación de Enfermeras del Ministerio de Salud, ha declarado un paro nacional indefinido, desde el 7 de agosto del 2017, en respuesta a la grave situación que atraviesa el sector debido a la falta de medicamentos e insumos;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 517-2004/MINSA, se aprobó la Directiva Nº 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Declaratorias de Alertas en Situaciones de Emergencia y Desastres", cuyo objeto es establecer los lineamientos y procedimientos para la aplicación de la Declaratoria de Alertas ante emergencias y desastres a nivel nacional. Las Contingencias son situaciones de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen las acciones preparativas;

Que, la Directiva Nº 040-2004-OGDN/MINSA-V.01 señala el Procedimiento para la Elaboración de Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres, indica que la contingencia es un hecho o evento que puede suceder o no. Para el efecto se refiere a un evento particular potencialmente desastroso que afectaría a un escenario geográfico definido; La elaboración de planes de contingencia están sujetos a la identificación de un evento previsible de probable y cercana ocurrencia que pueda afectar a la salud de las personas, al ambiente y a los establecimientos de salud, y que para el control y atención de los daños previstos sea necesario la movilización de recursos adicionales a los normalmente disponibles para emergencias, situación que debe ser considerada como tal por la autoridad de salud mediante la declaración de la alerta verde correspondiente de acuerdo a la Directiva Nº 036-2004-OGDN/MINSA-V.01, aprobado por la R.M. Nº 517-2004/MINSA;

El Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Cayetano Heredia, elaboró el proyecto del "Plan de Contingencia por Huelga de Enfermeras declarado por la Federación de Enfermeras del Ministerio de Salud", indicando que por este motivo se ha declarado alerta verde, debiéndose tomar todas las medidas correspondientes con la finalidad de enfrentar la atención de los pacientes y salvaguardar la vida y salud de nuestra población;



Que, mediante los artículos 70° numeral 3) y 65° literal a) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia, se establece que el Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos es el órgano encargado de realizar tratamiento médico quirúrgico de emergencia, proporcionando permanentemente la oportuna atención de salud, a todas las personas cuya vida y/o salud se encuentre en grave riesgo o severamente alterada. El Servicio de Enfermería en Emergencias y Cuidados Críticos, es la unidad orgánica encargada de ejecutar y evaluar las acciones de enfermería a los pacientes que son atendidos en Emergencia y Cuidados Críticos; teniendo las funciones de brindar atención especializada e integral a los pacientes en Emergencia y Cuidados Críticos;

Que, de lo anteriormente expuesto, se advierte que efectivamente existe una situación de riesgo, ante la Huelga de Enfermeras;

Que, estando a lo solicitado por el Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Cayetano Heredia, y; contando, con la opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 580-2017-OAJ/HCH;

Con el visto bueno del Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Cayetano Heredia;

De conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 y las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar el "Plan de Contingencia por Huelga de Enfermeras declarado por la Federación de Enfermeras del Ministerio de Salud", del Hospital Cayetano Heredia, a partir del día 07 de agosto de 2017; el mismo que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo Segundo.-** Disponer que el Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Cayetano Heredia, adopte las acciones administrativas y asistenciales para el cumplimiento del Plan de Contingencia.

**Artículo Tercero.-** Disponer que la Oficina de Comunicaciones efectúe la publicación de la presente Resolución en la página web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese.

( ) SCAM/BCI/ACV  
DISTRIBUCIÓN:  
( ) DG  
( ) DEMCC  
( ) OAJ  
( ) OCOM

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
DR. SEGUNDO ACHO MEGO  
DIRECTOR GENERAL  
C.M.P. 27291

# PLAN DE CONTINGENCIA

## HUELGA DE ENFERMERAS DECLARADO POR LA FEDERACIÓN DE ENFERMERAS DEL MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL "CAYETANO HEREDIA"

2017



## ÍNDICE

- 1.- TÍTULO
- 2.- INFORMACIÓN GENERAL
- 3.- INTRODUCCION
- 4.- BASE LEGAL
- 5.- ESTIMACION DEL RIESGO
- 6.- OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE CONTINGENCIA
- 7.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTIVIDADES SEGÚN MOMENTOS
- 8.- ANEXOS

## ANEXOS:

- A. MAPA DE LA JURISDICCIÓN DEL HOSPITAL
- B. DIRECTORIO ACTUALIZADO DEL COMITÉ HOSPITALARIO DEFENSA CIVIL
- C. DIRECTORIO DE LOS TELÉFONOS FIJOS Y RPM



## I. TÍTULO:

PLAN DE CONTINGENCIA POR HUELGA DE ENFERMERAS DEL MINISTSERIO DE SALUD "CAYETANO HEREDIA" 2017

## II. INFORMACIÓN GENERAL:

### NOMBRE DE LA INSTITUCION:

Hospital "Cayetano Heredia"

### UBICACIÓN:

Av. Honorio Delgado No 262, Urb. Ingeniería – S.M.P. – Provincia y Departamento de Lima.

### DIRECTOR GENERAL:

Dr. Segundo Cecilio Acho Mego

### COMUNICACIONES:

Teléfonos:

Central: 4820402 - 4821080 - 4820242  
Dirección : Telefax 4821014  
Emergencia : 4819570

### EDIFICACION:

La edificación del Hospital es de tipo horizontal, material noble, cuenta con tres pisos. El Hospital fue construido en el año 1968, se desarrolla sobre el área superficial de terreno de 52,055.00 m<sup>2</sup>, incluyendo Medicina Tropical, tiene un área construida aproximadamente 32,000 m<sup>2</sup>.

### INFLUENCIA:

El Hospital atiende a una población de afluencia que abarca los distritos de: San Martín de Porras, Rímac, Los Olivos, San Juan de Lurigancho, Comas, Puente Piedra, santa Rosa, Ancón, Canta, Chancay, Huaraz, Huacho, Oyón, Barranca y Cajatambo.

Este año (2017) se ha elaborado el Plan Hospitalario de Respuesta frente a Emergencias y Desastres, el cual se ha difundido a todos los Jefes de Departamentos médicos, Oficinas, Servicios y áreas del hospital a través de charlas de sensibilización y está publicado en la página web de nuestro portal institucional.



## INTRODUCCION:

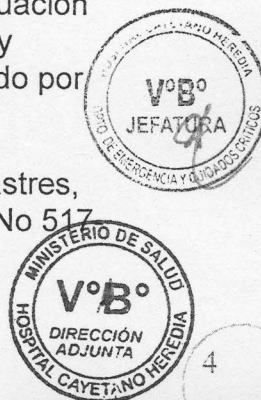
La Federación de Enfermeras del Ministerio de Salud (Fedeminsap), a través de su presidente, Zoila Cotrina, iniciaran a partir del 7 de agosto un paro nacional indefinido en respuesta a la grave situación que atraviesa el sector debido a la falta de medicamentos e insumos .

Advertieron que la carga de pacientes es cada vez mayor y las 30,000 enfermeras que existen en todo el país no se dan abasto. "El 60% de la población del país se atiende en los hospitales del Minsa; por lo tanto, la necesidad de recursos humanos y económicos es mayor.

Es por este motivo que se ha declarado **alerta verde**, debiéndose tomar todas las medidas correspondientes con la finalidad de enfrentar la atención de los pacientes y salvaguardar la vida y salud de nuestra población.

## IV: BASE LEGAL

- a. Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil, Decreto Ley No 19338 y sus modificatorias, decretos legislativos No 442, 735 y 905, Ley No 25414 y Decreto de Urgencia No 049-2000.
- b. Ley de Movilización Nacional, Ley No 28101.
- c. Ley General de Salud, Ley No 26842.
- d. Ley del Ministerio de Salud, Ley No 27657.
- e. Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres D.S. No 001-A-2004-DE/SG.
- f. Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones de Salud y de las Direcciones de Salud, R.M. No 108- 2001- SA/DM.
- g. Constitución de los Comités Hospitalarios de Defensa Civil, RM. No 247-95-SA/DM.
- h. Procedimientos de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres, Directivas No 035-2004-OGDN/MINSA-V-01 aprobado por RM. No 416-2004/MINSA.
- i. Declaratorias de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres, Directiva No 036-2004-OGDN/MINSA-V-01 aprobado por R.M. No 517



2004/MINSA

- j. Inventario de Recursos del Sector Salud para casos de Emergencias y Desastres, Directiva No 001-ODN-93, aprobado por R.V.M.No 011-93-SA.
- k. Ley Nro 30057, Ley el Servicio Civil y su Reglamento General aprobado por Decreto Supremo Nro 040-2014-PCM.

## V. ESTIMACIÓN DEL RIESGO

### 5.1 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA AMENAZA.

- a.- Denominación: Antrópico y Social  
Violencia Social  
Atentados (Incendios, Explosiones, Secuestros)  
Accidentes de tránsito masivos.  
Concentraciones masivas de personas. (Centros comerciales)  
Celebraciones públicas  
Requerimiento masivo de atención medica  
Requerimiento masivo de hospitalización.
- b.- Fechas: 07 de agosto del 2017 en adelante
- c.- Magnitud: De moderada magnitud.
- d.- Lugares afectados: Cono Norte de Lima
- e.- Población que podría afectarse: niños, jóvenes y adultos.

### 5.2 ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD.

#### 5.2.1. Comunidad

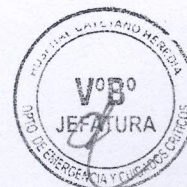
Población: Joven y Adulta que se encuentra enferma y requiere atención médica especializada, algunos en situación crítica.

#### 5.2.2 Establecimiento de Salud

Del MINSA Nivel III-I

##### a. Recursos Humanos:

Personal médico del Servicio de Emergencia Adultos:



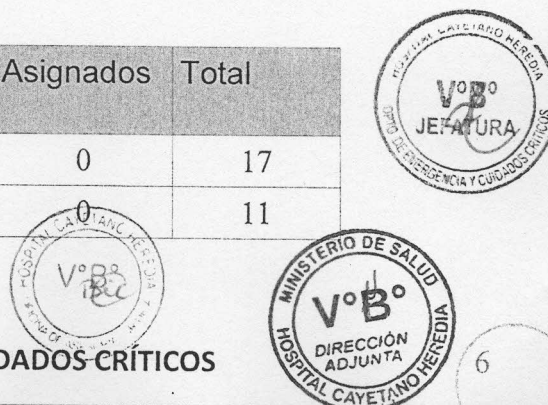
| Especialidad             | Propios del servicio | Asignados | Total |
|--------------------------|----------------------|-----------|-------|
| Ginecólogo               | 0                    | 22        | 22    |
| Cirujano General         | 6                    | 5         | 11    |
| Traumatólogo             | 6                    | 4         | 10    |
| Neurocirujano            | 0                    | 5         | 5     |
| Cirujano de Tórax y C.V. | 0                    | 5         | 5     |
| Radiólogos               | 0                    | 7         | 7     |
| Urólogos                 | 0                    | 3         | 3     |
| Medicina Interna         | 19                   | 0         | 19    |
| Médicos de Triage        | 6                    | 0         | 6     |
| Emergenciólogos          | 11                   | 0         | 11    |
| Médico de CENARUE        | 4                    | 0         | 4     |

Personal profesional no médico del Servicio de Emergencia Adultos:

| Especialidad                          | Propio del servicio | Asignados | Total     |
|---------------------------------------|---------------------|-----------|-----------|
| <b>Enfermeras</b>                     | <b>68</b>           | <b>0</b>  | <b>68</b> |
| Técnicas                              | 78                  | 0         | 78        |
| Farmacéutico                          | 0                   | 3         | 2         |
| Obstetrices                           | 0                   | 5         | 5         |
| Tecnólogos de Urgencias Médicas (TUM) | 6                   | 0         | 6         |

Personal profesional no médico del Servicio de Emergencia Pediátrica

| Especialidad           | Propio del Servicio | Asignados | Total |
|------------------------|---------------------|-----------|-------|
| Enfermeras             | 17                  | 0         | 17    |
| Técnicos de Enfermería | 11                  | 0         | 11    |



**b. Capacidad Instalada:**

| Ambiente                            | Nº camas<br>- camillas | Capacidad<br>adicional | Observaciones                                            |
|-------------------------------------|------------------------|------------------------|----------------------------------------------------------|
| Tópico de Cirugía                   | 7                      | 6                      | Adicional en pasillos                                    |
| Tópico de medicina                  | 11                     | 30                     | Adicional en pasillos                                    |
| Tópico de Gineco-obstetricia        | 4                      | 1                      |                                                          |
| Observación                         | 25                     | 0                      |                                                          |
| Trauma Shock                        | 3                      | 0                      |                                                          |
| Unidad de Cuidados Especiales (UCE) | 4                      | 0                      |                                                          |
| Quirófanos                          | 2                      | 0                      |                                                          |
| Sala de Recuperación                | 4                      | 3                      |                                                          |
| Sala de Procedimientos              | 1                      | 1                      |                                                          |
| Aislados                            | 2                      | 0                      |                                                          |
| Área de Expansión en Desastres      |                        | 20                     | Centro Juvenil, Consultorios Externos y Hospital Noguchi |

**Capacidad Instalada en el Servicio de Emergencia Pediátricas:**

| Ambiente                       | Nº camas<br>- camillas | Capacidad<br>adicional | Observaciones |
|--------------------------------|------------------------|------------------------|---------------|
| Observación                    | 6                      | 0                      |               |
| Tópico de atención             | 8                      | 0                      |               |
| Área de Expansión en Desastres |                        | 10                     | MAMIS         |

**Servicios Básicos:**

| Servicio                             | Red Externa | Reserva (de agua / combustible) | Capacidad Estimada en horas |
|--------------------------------------|-------------|---------------------------------|-----------------------------|
| Servicio de Agua - Cisterna (Tanque) | SI          | 180 m <sup>3</sup>              | 10                          |



|                     |    |          |   |
|---------------------|----|----------|---|
| Energía Eléctrica   | SI |          |   |
| - Grupo electrógeno | SI | 150 gal. | 5 |

Vehículos asignados a la Emergencia (ambulancias):

| Marca        | Año  | Tipo              | Estado    |
|--------------|------|-------------------|-----------|
| Peugeot      | 2003 | I                 | Operativa |
| Toyota       | 2010 | II                | Operativa |
| Peugeot      | 2012 | III               | Operativa |
| Nissan Cedri | 1990 | Transporte Sangre | Operativa |

- Medicamentos de stock: Parcialmente (90%) disponibles en la Farmacia Central y de Emergencia (contamos con medicinas trazadores).
- Insumos de stock (80%) disponibles en la Farmacia Central y de Emergencia (contamos con medicinas trazadores).
- Laboratorio: Hay un stock de reactivos en un 60% para casos de Emergencias y Desastres.
- Banco de Sangre: Dispone de 100 paquetes globulares.
- Organización y preparación ante emergencias y desastres: se cuenta con el comité de Defensa Civil, Brigadas Hospitalarias (40 personas capacitadas), así mismo se cuenta con el Plan de Respuesta Hospitalario para Emergencias y Desastres del 2017.

Las amenazas que cuenta el Hospital:

- Por su ubicación dentro de dos grandes vías como son las Av. Panamericana y Túpac Amaru, hace frente a los grandes accidentes automovilísticos.
- La existencia de fábricas industriales, proliferación de grifos, talleres clandestinos, tiene que hacer frente a incendios, contaminaciones, explosivos ocasionados por el hombre.
- La violencia Social es latente, presencia de Pandillaje en los diferentes distritos de S.M.P.

### 5.3. ESTIMACION DEL RIESGO:

#### 5.3.1. Comunidad.

- Requerimiento de atención de pacientes en forma masiva
- Requerimiento de hospitalización de pacientes en forma masiva



DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS



- Requerimiento de Cuidados Intensivos de forma masiva
  - Violencia Social, delincuencia (asaltos, robos), desorden y confusión,
  - Agresiones físicas.
  - Daño a la propiedad privada
  - Desplazamientos en masa.
  - Concentraciones masivas de personas.
  - Incendios, Explosiones, por mala manipulación de fuegos artificiales.
- Accidentes de tránsito masivos, por exceso de velocidad, ingesta de alcohol.

Intoxicaciones alimentarias masivas: consumo de alimentos en ambulantes.  
Eventos aleatorios: falsas alarmas, explosiones, sismos.

### PROBABLES DAÑOS EN LA POBLACIÓN:

Todas las enfermedades en niños, adultos y ancianos  
Enfermedades que ponen en riesgo vida del paciente, niño, adulto y anciano

- Heridos por arma de fuego
- Heridos por arma blanca
- Accidentes de tránsito Peatonal y Ocupante.
- Incendios, etc.

### VI. OBJETIVO GENERAL

Estar preparados con los recursos humanos y materiales disponibles para brindar atención oportuna y eficiente de los pacientes que requieran atención médica y de enfermería y que por problemas derivados de la huelga de enfermeras, no sean atendidos en otros establecimientos de salud u hospitales e Institutos, a fin de preservar la vida, y por ende minimizar la cantidad de muertos.

### VII. OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTIVIDADES SEGÚN MOMENTOS

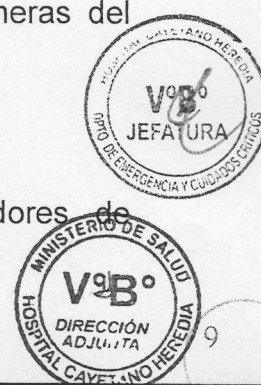
#### 7.1 Momento ANTES

##### 7.1.1. Objetivo

**Específico:** Optimizar la respuesta del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos frente a la sobredemanda por huelga de enfermeras del ministerio de salud.

##### 7.1.2. Actividades:

- a. Se difundirá el Plan de Contingencia entre los trabajadores de



Emergencia y Departamento de Enfermería.

- b. Se implementaran los Equipos de Atención según prioridades, y se verificaran stock de medicamentos e insumos.
- c. Establecer los enlaces con SAMU-CENARUE, para coordinar referencias y contra referencias.
- d. Disponer del Directorio Telefónica del Comité Hospitalario y Personal del Departamento de Emergencia.
- e. Tener a la mano los reglamentos y manuales de atención y alertas
- f. Disponer como mínimo el 10% de camas libres.
- g. Se realizara coordinaciones con los brigadistas.
- h. Se contemplará la habilitación de piquetes para las áreas diferentes al Departamento de Emergencias y Cuidados Críticos las cuales tendrán una cobertura de personal de enfermería al 100%.
- i. Se contemplará la contratación por horas extras de personal de enfermería en el área de Emergencia y unidades de cuidados intensivos en caso de necesidad.
- L. Se pondrá en ejecución el plan de equipamiento priorizado de las áreas críticas con la finalidad de disponer de equipos médicos como ventiladores mecánicos, monitores cardiacos, etc. Si es necesario se alquilara los equipos de acuerdo a experiencias previas (planes de contingencia previos (influenza))

## 7.2 Momento DURANTE

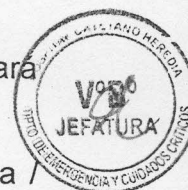
7.2.1. **Objetivo Específico:** Brindar la atención específica y oportuna según requerimientos y prioridad de atención.

7.2.2. Actividades:

- a. El personal de enfermería de emergencia trabajará al 100% de acuerdo a los horarios establecidos en los roles de turno programados.
- b. El sindicato de enfermeras enviará piquetes durante los turnos diurnos para apoyo de atención durante todos los días que dure la huelga de enfermeras, distribuyéndose en los diferentes tópicos de los servicios de emergencia adultos y pediátricos, según las especialidades.
- c. En caso la sobredemanda supere su capacidad de atención se activará el plan de contingencia de sobredemanda.
- d. Declaración de la alerta roja. (Jefe del Departamento de Emergencia / Jefe de Guardia)



DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS



- a. Instalación del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Emergencia y Desastre en la Sala de Reuniones de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo.(UFGR-ED)
- b. Coordinar la protección Interna y Externa.( Vigilancia Interna y Privada)
- c. Activar el plan de Respuesta. (UFGR-ED)
- d. Utilizar las áreas de expansión evaluadas en plan de respuesta a Emergencias 2017.
- e. Instalar el Equipo de Triage (tarjetas de acción)
- f. Formar los Equipos de atención según Plan respuesta a Emergencias y Desastres (tarjetas de Acción)
- g. Establecer las referencias y contra referencias
- h. Establecer las coordinaciones interinstitucionales. El Hospital ejecutará sus Planes de Respuesta contando con la participación de las siguientes Instituciones: Compañía de Bomberos, Policía Nacional, Ejército, Hospital Nacional Hidero Noguchi y Municipalidad de San Martín de Porres en controlar el siniestro.
- i. Dar término a la emergencia y la declaratoria de la alerta roja (Jefe de Emergencia/ Jefe de Guardia).
- j. Contaremos con un personal administrativo del departamento para el apoyo durante el tiempo que dure la huelga, en caso de ser necesario.

### 7.3. Momento DESPUÉS

#### 7.3.1. Objetivo Especifico:

Evaluar el Plan de Respuesta y su efectividad durante el evento adverso.

## VIII. . ANEXOS

### 8.2 DIRECTORIO DEL COMITÉ HOSPITALARIO DE EMERGENCIA.

### 8.3 DIRECTORIO DE LOS TELEFONOS -RPM

### 8.3 DIRECTORIO TELEFÓNICO

#### 8.3.1. COMUNICACIONES



| LINEAS TELEFONICAS DIRECTAS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA |                                                         |                               |             |
|--------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|-------------------------------|-------------|
| Nº                                                                 | SERVICIO RESPONSABLE                                    | UBICACIÓN                     | Nº TELEFONO |
| 1                                                                  | Departamento de Consulta Externa                        | Referencia y Contrareferencia | 481-3411    |
| 2                                                                  | Departamento de Emergencia                              | CENARUE                       | 342-6576    |
| 3                                                                  | Departamento de Emergencia                              | Informes Emergencia Adulto    | 481-9570    |
| 4                                                                  | Departamento de Emergencia                              | COE                           | 342-6529    |
| 5                                                                  | Departamento de Emergencia                              | Jefe de Guardia de Emergencia | 342-6564    |
| 6                                                                  | Departamento de Emergencia                              | Jefatura de Emergencia        | 481-6552    |
| 7                                                                  | Departamento de Farmacia                                | Farmacia Central              | 481-7682    |
| 8                                                                  | Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica | Banco de Sangre - Secretaría  | 481-9509    |
| 9                                                                  | Dirección de Administración                             | Dirección y Secretaría        | 481-4248    |
| 10                                                                 | Dirección General                                       | Dirección Secretaría          | 482-1410    |
| 11                                                                 | Oficina de Administración de Recursos Humanos           | Unidad de Capacitación        | 481-9514    |
| 12                                                                 | Oficina de Asesoría Jurídica                            | Jefatura                      | 382-1665    |
| 13                                                                 | Oficina de Comunicaciones                               | Comunicaciones                | 382-5720    |
| 14                                                                 | Oficina de Control Interno                              | Jefatura                      | 481-9714    |
| 15                                                                 | Oficina de Docencia e Investigación                     | Docencia                      | 481-9502    |
| 16                                                                 | Oficina de Economía                                     | Jefatura de Economía          | 482-3872    |
| 17                                                                 | Oficina de Epidemiología                                | Epidemiología                 | 481-7703    |
| 18                                                                 | Oficina de Estadística e Informática                    | Jefatura                      | 382-1319    |
| 19                                                                 | Oficina de Logística                                    | Jefatura - Secretaría         | 482-3098    |
| 20                                                                 | Oficina de Logística                                    | Logística                     | 481-7705    |
| 21                                                                 | Oficina de Planeamiento Estratégico                     | Jefatura                      | 482-1372    |
| 22                                                                 | Oficina de Seguros                                      | Jefatura Secretaría           | 482-3401    |
| 23                                                                 | Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos                   | Dirección y Jefatura RRHH     | 382-2014    |
| 24                                                                 | Oficina de Estadística e Informática                    | CENTRAL TELEFONICA            | 482-0402    |
| 25                                                                 | Oficina de Estadística e Informática                    | CONTACT CENTER(Call Center)   | 213-6000    |
| LINEAS TELEFONICAS DIRECTAS CONVENIO MINSA-MOVISTAR                |                                                         |                               |             |
| Nº                                                                 | SERVICIO RESPONSABLE                                    | UBICACIÓN                     | Nº TELEFONO |
| 1                                                                  | Oficina de Estadística e Informática                    | Unidad de Telecomunicaciones  | 382-1574    |
| 2                                                                  | Oficina de Estadística e Informática                    | Unidad de Informática         | 382-1600    |
| 3                                                                  | Oficina de Estadística e Informática                    | Central Telefonica            | 382-1594    |
| 4                                                                  | Dirección General                                       | Despacho                      | 382-1573    |
| 5                                                                  | Transplante Renal                                       | Consultorio Urología          | 382-1588    |
| 6                                                                  | Servicios Generales y Mantenimiento                     | Vigilancia                    | 382-1576    |
| 7                                                                  | Tropicales                                              | PROCETSS                      | 382-1581    |
| 8                                                                  | Servicio Social                                         | Emergencia Adulto             | 382-1586    |



| LINEAS TELEFONICAS DIRECTAS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA |                                                         |                               |             |
|--------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|-------------------------------|-------------|
| Nº                                                                 | SERVICIO RESPONSABLE                                    | UBICACIÓN                     | Nº TELEFONO |
| 1                                                                  | Departamento de Consulta Externa                        | Referencia y Contrareferencia | 481-3411    |
| 2                                                                  | Departamento de Emergencia                              | CENARUE                       | 342-6576    |
| 3                                                                  | Departamento de Emergencia                              | Informes Emergencia Adulto    | 481-9570    |
| 4                                                                  | Departamento de Emergencia                              | COE                           | 342-6529    |
| 5                                                                  | Departamento de Emergencia                              | Jefe de Guardia de Emergencia | 342-6564    |
| 5                                                                  | Departamento de Emergencia                              | Jefatura de Emergencia        | 481-6552    |
| 7                                                                  | Departamento de Farmacia                                | Farmacia Central              | 481-7892    |
| 8                                                                  | Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica | Banco de Sangre - Secretaría  | 481-9509    |
| 9                                                                  | Dirección de Administración                             | Dirección y Secretaría        | 481-4248    |
| 10                                                                 | Dirección General                                       | Dirección Secretaría          | 482-1410    |
| 11                                                                 | Oficina de Administración de Recursos Humanos           | Unidad de Capacitación        | 481-9514    |
| 12                                                                 | Oficina de Asesoría Jurídica                            | Jefatura                      | 382-1665    |
| 13                                                                 | Oficina de Comunicaciones                               | Comunicaciones                | 382-5720    |
| 14                                                                 | Oficina de Control Interno                              | Jefatura                      | 481-9714    |
| 15                                                                 | Oficina de Docencia e Investigación                     | Docencia                      | 481-9502    |
| 15                                                                 | Oficina de Economía                                     | Jefatura de Economía          | 482-3872    |
| 17                                                                 | Oficina de Epidemiología                                | Epidemiología                 | 481-7703    |
| 18                                                                 | Oficina de Estadística e Informática                    | Jefatura                      | 382-1319    |
| 19                                                                 | Oficina de Logística                                    | Jefatura - Secretaría         | 482-3098    |
| 20                                                                 | Oficina de Logística                                    | Logística                     | 481-7705    |
| 21                                                                 | Oficina de Planeamiento Estratégico                     | Jefatura                      | 482-1372    |
| 22                                                                 | Oficina de Seguros                                      | Jefatura Secretaría           | 482-3401    |
| 23                                                                 | Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos                   | Dirección y Jefatura RRHH     | 382-2014    |
| 24                                                                 | Oficina de Estadística e Informática                    | CENTRAL TELEFONICA            | 482-0402    |
| 25                                                                 | Oficina de Estadística e Informática                    | CONTACT CENTER(Call Center)   | 213-6000    |
| LINEAS TELEFONICAS DIRECTAS CONVENIO MINSA-MOVISTAR                |                                                         |                               |             |
| Nº                                                                 | SERVICIO RESPONSABLE                                    | UBICACIÓN                     | Nº TELEFONO |
| 1                                                                  | Oficina de Estadística e Informática                    | Unidad de Telecomunicaciones  | 382-1574    |
| 2                                                                  | Oficina de Estadística e Informática                    | Unidad de Informática         | 382-1600    |
| 3                                                                  | Oficina de Estadística e Informática                    | Central Telefonica            | 382-1594    |
| 4                                                                  | Dirección General                                       | Despacho                      | 382-1573    |
| 5                                                                  | Transplante Renal                                       | Consultorio Urología          | 382-1588    |
| 6                                                                  | Servicios Generales y Mantenimiento                     | Vigilancia                    | 382-1576    |
| 7                                                                  | Tropicales                                              | PROCETSS                      | 382-1581    |
| 8                                                                  | Servicio Social                                         | Emergencia Adulto             | 382-1586    |

